

## **INFORME DE GESTION PROCESO DE CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2022**

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 193 del 05 de mayo de 2016 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable”* expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), específicamente en el numeral 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de información, del anexo de la presente Resolución la cual indica entre otros aspectos (...) *deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.*

Así mismo el instructivo No. 001 de fecha 24 de diciembre de 2021 *“Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”*, en el numeral 2.3-Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública-Convergencia se indican algunos aspectos referentes a la conciliación de saldos de Operaciones Recíprocas, con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, de tal manera, que estos saldos que originan diferencias no continúen afectando e impactando los consolidados del Balance del Nivel Nacional.

De otra parte, se observó la normatividad establecida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) para la elaboración de la conciliación de operaciones recíprocas, así:

Circular Externa No. 07 del 02 de mayo de 2018 *“Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018”*.

Circular Externa No. 027 del 04 de diciembre de 2019 *“Alcance a la Circular Externa 07 del 02 de mayo de 2018 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018”*.

Circular Externa No. 002 del 01 de febrero de 2022 *“Alcance Circular Externa 07 del 02 de mayo 2018 “Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas”*.

Circular Externa No. 003 del 01 de febrero de 2022 “*Unificación Entidades Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación*” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, y dentro del proceso de mejoramiento continuo que deben observar las Entidades incluidas en el ámbito de la Contabilidad Pública, relacionado con la consistencia del reporte de operaciones recíprocas y conciliación de saldos, en los cortes trimestrales intermedios y con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el periodo contable, el Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa a través de la Sección de Contabilidad realiza las siguientes actividades encaminadas a llevar a cabo el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, verificando las transacciones, hechos u operaciones que se han realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, para que los saldos de operaciones recíprocas que se reportan ante la Contaduría General de la Nación, refleje información contable ajustada a la realidad de las operaciones, así:

#### **1. Circularización de Operaciones Recíprocas:**

Se circularizó a través de correo electrónico previo al cierre contable del segundo trimestre 2022 programado por la administración del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación a 22 entidades del estado, con los saldos de operaciones recíprocas a reportar por el Fondo Adaptación ante la Contaduría General de la Nación con corte 30 de junio de 2022.

En el correo enviado de circularización de operaciones recíprocas se remite el formato de conciliación de operaciones recíprocas implementado por el Fondo Adaptación donde se relacionan los saldos producto de las transacciones efectuadas entre las partes para verificación y se remiten los documentos soporte (Acta de entrega, resoluciones, detalle de las cuentas por tercero de los saldos que componen la cuenta contable generada del SIIF, entre otros). En caso de presentar diferencias, se solicitan los respectivos soportes para revisión y análisis y proceder a realizar los ajustes correspondientes.

A continuación, se relacionan las entidades a las cuales el Fondo Adaptación realizó la circularización de saldos de operaciones recíprocas con corte 30 de Junio de 2022, así:

- Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF
- Servicios Postales Nacionales S.A-ADPOSTAL-472
- UNE- EPM Telecomunicaciones S.A.
- Fiduciaria La Previsora

- Tesoro Nacional
- Alcaldía Santiago de Cali
- Positiva Compañía de Seguros S.A.
- Unidad Nacional de Protección
- Municipio San Zenón
- E.S.E. Hospital Regional Norte
- Municipio de Santa Lucía
- Fiduciaria la Previsora
- Municipio San José de Cúcuta
- Municipio Remolino
- Municipio Manatí
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios-IDEAM
- Departamento de Antioquia
- Municipio San José de Cúcuta
- Contraloría General de la República
- Municipio San Estanislao
- Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)

**1.1. Reporte de operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos**

De acuerdo a lo establecido en el Instructivo No. 001 de fecha 24 de diciembre de 2021 relacionado con las instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021-2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en el numeral 2.3.13-Reporte de operaciones recíprocas por el pago de servicios públicos (...) *Cuando la entidad que recibe el servicio público no sea la propietaria del inmueble a quien se le facturó el servicio, informará esto a la empresa de servicios públicos para que reporte el valor respectivo con la entidad pública que lo reconoce y paga.*

En ese orden de ideas, se informó a las empresas los valores pagados por el FONDO ADAPTACIÓN con corte 30 de junio de 2022.

2. El reporte de saldos de operaciones recíprocas se elabora de acuerdo con las reglas de eliminación publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación, conformada por las subcuentas susceptibles de reporte como operación recíproca entre los diferentes entes públicos, la cual se constituye en una herramienta fundamental para el proceso de consolidación.
3. Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de análisis, conciliación y reporte de las operaciones recíprocas, el Fondo Adaptación publica trimestralmente

en la página web del Fondo Adaptación los saldos de las operaciones recíprocas a reportar ante la Contaduría General de la Nación, herramienta que permite a las entidades recíprocas consultar y verificar la información reportada, así como retroalimentar el proceso.

<https://www.fondoadaptacion.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas/estados-financieros/estados-financieros-2021.html>

#### **4. ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ENTIDAD PARA LA CONCILIACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECÍPROCAS CON ENTIDADES TERRITORIALES.**

Teniendo en cuenta que el Fondo Adaptación tiene como finalidad la identificación, estructuración y gestión de proyectos, ejecución de procesos contractuales, disposición y transferencia de recursos para la recuperación, construcción y reconstrucción de la infraestructura de transporte, de telecomunicaciones, de ambiente, de agricultura, de servicios públicos, de vivienda, de educación, de salud, de acueductos y alcantarillados, humedales, zonas inundables estratégicas, rehabilitación económica de sectores agrícolas, ganaderos y pecuarios afectados por la ola invernal y demás acciones que se requieran con ocasión del fenómeno de “La Niña”, así como para impedir definitivamente la prolongación de sus efectos, tendientes a la mitigación y prevención de riesgos y a la protección en lo sucesivo, de la población de las amenazas económicas, sociales y ambientales que están sucediendo, en ese orden de ideas, el Fondo entrega obras a entes territoriales a título gratuito circularizando trimestralmente los saldos de operaciones recíprocas a los Municipios y adjuntando el formato de conciliación de operaciones recíprocas implementado por la entidad con los respectivos documentos soporte (Actas de entrega, resolución, entre otros), para el registro y reconocimiento en la contabilidad. Es preciso señalar, que en la mayoría de los casos no se recibe respuesta.

En virtud de lo anterior, se continúan presentando diferencias en el proceso de consolidación de operaciones recíprocas realizado por la Contaduría General de la Nación, por lo que se solicitó apoyo al ente rector de la Contabilidad Pública para convocar una reunión con los entes territoriales la cual se realizó el 27 de abril de 2022 a las 10:00 am con la participación del Dr. Cleveland Evans-Asesor de la Contaduría General de la Nación y el analista designado para el Fondo Luisa Fernanda Ramirez, así mismo fueron invitados los contadores de los Municipios que se relacionan a continuación, así:

| NOMBRE                             | MUNICIPIO                       | CORREO ELECTRONICO   |
|------------------------------------|---------------------------------|--|
| LUIS HELI GELVEZ                   | CACHIRA-NORTE<br>SANTANDER      | <a href="mailto:heligelvez@hotmail.com">heligelvez@hotmail.com</a>   |
| MARIO CARRASQUILLA<br>SARMIENTO    | SOPLA VIENTO-BOLIVAR            | <a href="mailto:mariocarrasquilla@hotmail.com">mariocarrasquilla@hotmail.com</a>                           |
| DEISY MELO DIAZ                    | CHACHAGUI NARIÑO                | <a href="mailto:secretariahacienda@chachagui-narino.gov.co">secretariahacienda@chachagui-narino.gov.co</a> |
| RAFAEL UTRIA                       | SANTA LUCIA-ATLANTICO           | <a href="mailto:rafaelutria1512@yahoo.com">rafaelutria1512@yahoo.com</a>                                   |
| MIGUEL ANGEL BARRIOS<br>PADILLA    | MAJAGUAL                        | <a href="mailto:Majagual02@hotmail.com">Majagual02@hotmail.com</a>   |
| WILSON GARCIA VILLALBA             | PIJIÑO DEL CARMEN-<br>MAGDALENA | <a href="mailto:wigavi77@hotmail.com">wigavi77@hotmail.com</a>   |
| LANNY RAMBAL MENDOZA               | MAICAO                          | <a href="mailto:contabilidad@maicao-laguajira.gov.co">contabilidad@maicao-laguajira.gov.co</a>             |
| RODRIGO ESPINOZA MENA              | MEDIO BAUDO                     | <a href="mailto:Roesme01@hotmail.com">Roesme01@hotmail.com</a>   |
| LIDA MARCELA GARCIA FERRO          | AMBALEMA                        | <a href="mailto:limagafe2007@hotmail.com">limagafe2007@hotmail.com</a>                                     |
| MARLEIDY JUDITH CASTAÑO<br>OLIVO   | MANATI                          | <a href="mailto:alcaldia@manati-atlantico.gov.co">alcaldia@manati-atlantico.gov.co</a>                     |
| MARIA VICTORIA ROSERO<br>SANTACRUZ | LINARES                         | <a href="mailto:maria.victori@hotmail.com">maria.victori@hotmail.com</a>                                   |

En la reunión se trataron las situaciones presentadas con relación al reconocimiento de los bienes entregados a los entes territoriales por parte del Fondo Adaptación, con el fin de mejorar la calidad y utilidad de la información que la Contaduría General de la Nación suministra al Gobierno Central, Organismos de Control y a la Ciudadanía en general.

En las conclusiones de la reunión se precisa lo siguiente:

- Los bienes que fueron entregados en vigencias anteriores por parte del Fondo Adaptación a las entidades territoriales y reconocidos por el Fondo como operación recíproca, siempre y cuando cumplan con los criterios para ser reconocidos como activos, en aplicación de la norma de corrección de errores de períodos anteriores del marco normativo para entidades de gobierno, su incorporación en la información financiera de las entidades debe hacerse contra la cuenta contable 3109-Resultado de ejercicios anteriores.
- Se reitero la importancia de reconocer en los EEFF de los entes territoriales los valores de la entrega de los bienes, de acuerdo con los documentos soporte enviados por el FONDO, con el fin de no presentar diferencias en el proceso de consolidación de saldos de operaciones recíprocas que realiza la Contaduría General de la Nación.

## **5. CONCILIACION DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS**

Se efectuó la conciliación de saldos de operaciones recíprocas en el formato establecido por la entidad con la Contraloría General de la República, con el Sena, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y la Contraloría General de la República.

## **6. RESPUESTA A LA CIRCULARIZACIÓN DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS**

El Fondo Adaptación da respuesta en forma oportuna a los correos recibidos de la circularización de saldos de Operaciones Recíprocas que realizan las demás entidades del estado.

Se dio respuesta a través de correo electrónico a las entidades que se relacionan a continuación: Banco agrario, Contraloría General de la República, Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección, Fiduprevisora, entre otros.

## **7. CONCILIACION DE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (DGCPTN).**

De conformidad con lo establecido en las Circulares Externas Nos. 07 "*Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas en la vigencia 2018*", 027 del 04 de diciembre de 2019, 002 del 01 de febrero de 2022 "*Alcance Circular Externa 07 del 02 de mayo 2018 Procedimiento para la aplicación del indicador de cumplimiento cuentas recíprocas*" y Circular Externa No. 003 del 01 de febrero de 2022 "*Unificación Entidades Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación*" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Fondo Adaptación en forma mensual elabora en el formato establecido la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con el Tesoro Nacional, la cual es remitida en los plazos establecidos al correo [dtndeudareciproca@minhacienda.gov.co](mailto:dtndeudareciproca@minhacienda.gov.co), indicando en el asunto el código de consolidación, nombre de la entidad y fecha de corte.

Es preciso señalar, que la conciliación de saldos de operaciones recíprocas con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional se envió en el formato en las fechas establecidas.

De otra parte, las diferencias presentadas se encuentran identificadas y el Fondo Adaptación está realizando las gestiones correspondientes para la clasificación del ingreso.

De otra parte, trimestralmente se descarga el reporte de saldos por conciliar de operaciones recíprocas, publicado en la página web de la Contaduría General de la Nación para revisar las diferencias presentadas y circularizar a las entidades públicas con las cuales se presentan diferencias; de igual manera se da respuesta al ente rector de la Contabilidad Pública de las gestiones adelantadas por el FONDO, con el fin de reducir los saldos por conciliar con las demás entidades públicas con las cuales se realizaron relaciones comerciales o de servicios con corte junio 2022.



**LEONARDO NIÑO ROCHA**

Asesor I-Equipo de Trabajo Gestión Financiera y Administrativa  
Sección Contabilidad

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**FONDO ADAPTACION**  
**ENTIDAD CONTABLE FONDO ADAPTACION 923272393**  
**REPORTE DE OPERACIONES RECIPROCAS PRIMER TRIMESTRE 2022**  
**FECHA DE CORTE JUNIO 2022**



| NOMBRE DE LA ENTIDAD PUBLICA               | CODIGO CONTABLE | CODIGO ENTIDAD | VALOR CORRIENTE                       | VALOR NO CORRIENTE |
|--|-----------------|----------------|---------------------------------------|--------------------|
|  | 923272393       | 11012          | CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CO |                    |
| POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS               | 1.3.84.26       | 041100000      | 681.522,00                            | 0,00               |
| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA                  | 1.3.84.27       | 923272394      | 14.555.279.699,98                     | 0,00               |
| TESORO NACIONAL                            | 1.9.08.01       | 110505000      | 102.147.427,00                        | 0,00               |
| POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS               | 2.4.01.02       | 041100000      | 166.700,00                            | 0,00               |
| MUNICIPIO DE PUPIALES                      | 2.4.01.02       | 218552585      | 11.138.739,00                         | 0,00               |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE           | 2.4.40.23       | 026800000      | 548.248.427,00                        | 0,00               |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 2.4.90.50       | 023900000      | 34.653.400,00                         | 0,00               |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE           | 2.4.90.50       | 026800000      | 23.104.300,00                         | 0,00               |
| TESORO NACIONAL                            | 4.7.05.08       | 923272394      | 0,00                                  | 11.438.822.701,17  |
| TESORO NACIONAL                            | 4.7.05.10       | 923272394      | 0,00                                  | 93.582.060.254,53  |
| DIAN - RECAUDADOR                          | 4.7.22.01       | 910300000      | 0,00                                  | 1.110.317.000,00   |
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR          | 5.1.04.01       | 023900000      | 0,00                                  | 177.746.100,00     |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE           | 5.1.04.02       | 026800000      | 0,00                                  | 118.506.200,00     |
| UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN              | 5.1.11.13       | 923272419      | 0,00                                  | 133.447.192,00     |
| UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.            | 5.1.11.17       | 923269813      | 0,00                                  | 49.406.751,49      |
| UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.            | 5.1.11.18       | 923269813      | 0,00                                  | 17.248.771,40      |
| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A          | 5.1.11.23       | 923269422      | 0,00                                  | 18.758.100,00      |
| LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS       | 5.1.11.25       | 041800000      | 0,00                                  | 116.770,75         |
| UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.            | 5.1.11.80       | 923269813      | 0,00                                  | 18.973.414,37      |
| MUNICIPIO DE MANATI                        | 5.4.23.07       | 213608436      | 0,00                                  | 519.636.873,00     |
| MUNICIPIO DE AGUACHICA                     | 5.4.23.07       | 217508675      | 0,00                                  | 4.538.708.274,36   |
| MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO                  | 5.4.23.07       | 214713647      | 0,00                                  | 1.917.209,00       |
| MUNICIPIO DE SURATA                        | 5.4.23.07       | 211354313      | 0,00                                  | 7.974.389.100,26   |
| MUNICIPIO DE CACHIRA                       | 5.4.23.07       | 120554000      | 0,00                                  | 7.268.519.161,62   |
| MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA               | 5.4.23.07       | 210154001      | 0,00                                  | 3.082.900.084,00   |
| MUNICIPIO SAN ZENÓN                        | 5.4.23.07       | 210347703      | 0,00                                  | 10.503.956.964,79  |
| MUNICIPIO REMOLINO                         | 5.4.23.07       | 210547605      | 0,00                                  | 2.920.538.489,73   |
| MUNICIPIO REMOLINO                         | 5.4.23.07       | 210547605      | 0,00                                  | 1.631.600.908,00   |
| TESORO NACIONAL                            | 5.7.20.80       | 923272394      | 0,00                                  | 23.231.774,47      |
| FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A.              | 5.8.02.39       | 044600000      | 0,00                                  | 15.000.000,00      |

Carrera 10 # 28-49 Torre APisos 11 y 12 Centro Internacional

TEL 57 (1) 4325400 EXT 128

[www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co)

Codigo CGN Fondo Adaptacion 923272393

NIT 960.450.205

Contacto: Leonardo Niño Rocha

[leonardonino@fondoadaptacion.gov.co](mailto:leonardonino@fondoadaptacion.gov.co)